



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0024/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-

- - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número al rubro indicado, en contra del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León**, se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la Resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós; feneció el veintiséis de abril de dos mil veintidós; y, para informar a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintinueve de abril de dos mil veintidós, según certificación que obra en la foja 25p, sin que se advierta que haya dado cumplimiento al mismo. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la Resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, por parte del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, al no existir constancia de que haya dado cumplimiento a la misma. -----

- - - **SEGUNDO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado en el punto resolutivo Tercero de la resolución que nos ocupa; en consecuencia, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **TERCERO.** Remítase oficio al Director de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante, para que informe a esta Secretaría General de Acuerdos, el nombre del Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León**; nombramiento de dicho responsable; y los datos de contacto oficiales de la Unidad de Transparencia registrados ante este Órgano Garante; a efecto de poder imponer la medida de apremio correspondiente. -

Ó
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase.** - - - -
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - -

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**
 
Lic. Luis Alberto Pavón Mercado **Lic. Nancy Viridiana López Mejía.**

LAPM/mecm